"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 210-2016-CM/MDP.

Pangoa, 15 de Agosto del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015 -2016, realizada el 11 de agosto del 2016, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 23223-2016, Informe Legal N° 431-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre APOYO ECONOMICO A FAVOR DE JAVIER QUISPE GAMBOA POR MOTIVO DE SALUD, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 431-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 06 de julio del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno Abg. Emer Valero Caynicela, opina que es procedente el apoyo económico por motivo de salud a favor de JAVIER GAMBOA QUISPE, por el monto de S/ 800.00; el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo económico;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a favor de JAVIER QUISPE GAMBOA de la Comunidad Alto Camonashari, para cubrir gastos de tratamiento de enfermedad, por un monto de S/800.00 (Ochocientos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de DENNA e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE